



MAT. AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO DE CARLA FORTINO AREVALO.

ALGARROBO, 03 OCT 2023

DECRETO N° P 4488



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Tiempo Compensatorio presentada por los funcionarios municipales personal **Código del Trabajo** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

1. Autorizase permiso compensatorio de funcionaria contratada bajo la modalidad **Código del Trabajo** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º HORAS	DESDE	HASTA
1	Fortino Arévalo Carla	3	30-09-2023	30-09-2023

NOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVÉSE



PAULINA FATIMA MOXANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

